

## Arica, 24 de junio de 2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800037

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \_3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

CONTRERAS Fecha 24/06/2025.

RUT

Nombre

Contribuyente,

Mandatario

Representante Legal o

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800037 presentada por el contribuyente SANDRA ANGELICA FLORES i de fecha 19/06/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 62550392
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	
El contribuyente o el responsable del impuesto ha pr causa que no le es imputable.	obado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes o	de condonación, correspondientes a:
88 % del interés penal 88 multas asociadas al Im	puesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegr notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se	o de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que so cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	
	ORLANDO Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO MAURICIO GODOY GODOY GONZALEZ GONZALEZ Fecha: 2025.06.24 11:43:35 -04'00'
	ORLANDO GODOY GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA
Notificación a correo electrónico	Contribuyente SANDRA ANGELICA FLORES

Notificación 37 **Res. Ex. N° 1800037** de fecha 24.06.2025, que incluye entrega de giro: **62550392** 

Firma

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre

Ministro de Fe

CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA RADE ARAYA RADE ARAYA PARA 2025.06.24 11:03:43 -04:00\*